



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN DE INDUSTRIA DE COMUNICACIONES

INFORME DE ASIGNACIÓN– ESPECTRO PARA USO DE PRUEBAS TECNICAS 5G

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante Resolución 638 de 2020 de 1 de abril de 2020 dio apertura del proceso para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico para realizar pruebas piloto que usen tecnologías móviles 5G y, entre otros aspectos, fijó como fecha final para la recepción de las solicitudes de participación el 30 de abril de 2020.

Mediante la Resolución 722 de 30 de abril de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones modificó los artículos 2, 3 y 4 de la Resolución 638 de 2020 en el sentido de ampliar el término para la presentación de solicitudes de asignación de permisos para uso del espectro.

Después de la revisión técnica y jurídica de cada uno de los documentos aportados en las solicitudes recibidas, se publicó el 19 de junio de 2020, el informe de evaluación de solicitudes presentadas en el micrositio https://micrositios.mintic.gov.co/plan_5g/

En cumplimiento a la Resolución 722 de 2020, se otorgaron los permisos para el uso del espectro radioeléctrico para realizar pruebas piloto que usen tecnologías móviles 5G a los siguientes proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST):

No.	NIT	SOLICITANTE	Banda de Frecuencia
1	830.122.566-1	Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P.	3500 MHz - 3600 MHz
2	800.153.993-7	Comunicación Celular S.A. Comcel S.A.	3500 MHz - 3600 MHz
3	899.999.115-8	Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.	3500 MHz - 3600 MHz
4	900.278.364-4	ITICS S.A.S.	3500 MHz - 3600 MHz
5	900.981.128-7	Xiro Investment Group SAS	3300 MHz - 3400 MHz 587MHz – 592 MHz*

El presente INFORME DE ASIGNACIÓN se publica hoy 1 de julio de 2020, en el micrositio https://micrositios.mintic.gov.co/plan_5g/ de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución 722 de 2020.

*Banda fuera de la convocatoria 638 de 2020, otorgada bajo la Resolución 467 de 2020.